



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2019-49583722-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 121 del 4 de junio de 2020, el Expediente N° EX-2019-49583722-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Economía y Administración, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 308/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 121 del 4 de junio de 2020 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIA.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 121 del 4 de junio de 2020 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Economía y Administración, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-13582071-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 121 del 4 de junio de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Economía y Administración**

**TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIA**

**Requisitos de Ingreso:**

Podrán postularse y ser admitidos en la Maestría en Gestión Empresaria quienes cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Ser graduado con título expedido por universidades del país o del extranjero, tanto públicas como privadas, reconocido por las autoridades educativas nacionales con arreglo a las normas vigentes, cuya duración sea igual o superior a 4 (cuatro) años.
- 2) Demás condiciones conforme Ordenanza 263/15 Consejo Superior.

Aquellos postulantes que cumplan con los requisitos que le anteceden y que hayan cursado y aprobado los Seminarios dictados bajo la modalidad de cursos de Posgrado, en tanto que su contenido y carga horaria sean análoga a aquellos del presente, podrán solicitar el reconocimiento de las mismas. Estas reválidas estarán supeditadas a la aprobación del Comité Académico con hasta un tope de 5 (cinco) Seminarios.

Idioma Extranjero: los maestrandos deberán aprobar un examen de comprensión de lectura del idioma inglés. La aprobación de este examen es requisito previo a la habilitación de la defensa oral y pública del Trabajo Final.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

<b>INFORMACIÓN GERENCIAL</b>						
A1	PLANEAMIENTO DE GESTIÓN Y DECISIONES GERENCIALES	Semestral	50	50	Presencial	
A1	LOGÍSTICA Y CONTROL INTERNO	Semestral	50	50	Presencial	

<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>						
A2	ADMINISTRACIÓN GERENCIAL	Semestral	84	84	Presencial	
A2	PLANIFICACIÓN	Semestral	40	40	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	ESTRATÉGICA					

#### **ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**

A3	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	Semestral	84	84	Presencial	
A3	EL FACTOR HUMANO EN LA EMPRESA	Semestral	40	40	Presencial	

#### **POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS**

A4	POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS	Cuatrimestral	84	84	Presencial	
----	---	---------------	----	----	------------	--

#### **GESTIÓN FINANCIERA**

A5	GESTIÓN FINANCIERA	Semestral	84	84	Presencial	
A5	EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Semestral	50	50	Presencial	

#### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

A6	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Semestral	84	84	Presencial	
A6	DISEÑO DE TRABAJO FINAL	Semestral	40	40	Presencial	

#### **TEORÍA Y APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN EN LA GESTIÓN DE EMPRESAS**

A7	TEORÍA Y APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN EN LA GESTIÓN DE EMPRESAS	Semestral	60	60	Presencial	
----	---	-----------	----	----	------------	--

	TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA	Semestral	80	80	Presencial	
--	---------------------------	-----------	----	----	------------	--

**TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 830 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-49583722- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE -  
MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.